



DECRETO N° 1902/2018

CHIGUAYANTE, 29 OCT 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 158 de fecha 23 de octubre de 2018, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 95/2018; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 1098495 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **CONSTRUCTORA SUR LTDA.**, EL uso acera y ½ calzada, de la calle Moreira s/n, entre los días 5 y 10 de Noviembre de 2018.

2) La empresa contratista a **CONSTRUCTORA SUR LTDA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 09:00
FIRMA: [Signature]